



## PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES (EXTERNO) Hospital Dr. Mario Sánchez Vergara, La Calera

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer de:

Cargo	Químico Farmacéutico
Vacante	1
Calidad Jurídica	Contrata
Horas	44 horas semanales (jornada diurna): De lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas.
Renta	\$ 1.446.803
Lugar de desempeño	Unidad de Farmacia – Hospital Dr. Mario Sanchez V., La Calera
Dependencia	Jefa de Farmacia

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión a las oficinas de personal del SSVQ, publicación página web SSVQ y el Portal de Empleos Públicos, <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	Desde el 05 al 09 de abril 2021
Recepción de antecedentes	Desde el 12 al 16 de abril del 2021
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	Entre el 19 y el 23 de abril del 2021
Evaluación específica de conocimientos (prueba técnica)	El 26 de abril de 2021
Evaluación Psicolaboral	Entre el 27 y el 30 de abril del 2021
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	Entre el 03 y el 05 de mayo del 2021
Resolución del proceso	Del 06 al 07 de mayo del 2021

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico o actualizaciones en la web del Servicio de Salud.



### 3. OBJETIVO DEL CARGO

Contribuir al uso racional de los medicamentos desarrollando una atención farmacéutica eficiente, oportuna, segura e informada, brindada a través de un conjunto de servicios farmacéuticos que forman parte de la atención a los pacientes del establecimiento y su comunidad.

### 4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES.

- Velar por la eficiente organización y funcionamiento de acuerdo a las normas emanadas del Ministerio de Salud, Servicio de Salud y otras disposiciones generales relativas a esta sección. Programar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollan en la Unidad de Farmacia.
- Cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes para estupefacientes y productos psicotrópicos u otros medicamentos que se someten a control legal.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos sobre almacenamiento, conservación, dispensación, distribución y fraccionamiento de los productos farmacéuticos y supervisar que su manejo sea adecuado.
- Encargada de programa Inter hospital.
- Integrar y participar en el Comité de IAAS del establecimiento.
- Referente subrogante de Farmacovigilancia del establecimiento.
- Validar recetas de las diferentes farmacias según calendarización.
- Encargada de cumplir, aplicar y supervisar protocolos de calidad.
- Encargada de REAS en Farmacia
- Prestar asesoría técnica a las unidades del hospital que lo requieren y mantener un sistema de coordinación permanente.
- Encargada de toma de inventarios, confección de informes y gestión de inventarios.
- Dirigir, asesorar y apoyar directamente al personal de la Unidad de Farmacia.
- Realizar inducción a personal de apoyo.
- Consolidar y revisar estadística mensual.
- Realizar supervisiones en Bodega de Farmacia y colaborar en procesos que se requiera, como referente de medicamentos subrogante.
- Realizar capacitaciones internas y externa al personal del establecimiento.
- Realizar subrogancia de jefatura de farmacia y las funciones que esto conlleva.

### 5. REQUISITOS.

#### 5.1 Requisitos Legales:

**Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:**

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ VERGARA, LA CALERA.

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### 5.2 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo.

- Título Profesional de Químico Farmacéutico.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Salud.

### 5.3 Aspectos Deseables:

- 1 año de experiencia en el sector público y/o privado en farmacia asistencial, demostrable.
- Diplomado en Farmacia Asistencial.
- Curso de farmacovigilancia.
- Curso de IAAS, de 21 horas pedagógicas o superior.
- Otros Cursos en función del cargo.
- Conocimientos en:
  - Reglamento de Farmacia N°466
  - Reglamento N°404 Y 405
  - Ley N° 20.724
  - Reglamento del sistema de acreditación para los prestadores de institucionales de salud.
  - Listado de prestaciones GES

### 5.4 Competencias del Funcionario Público:

Niveles de Desarrollo de la Competencia:	
<b>Nivel 3</b>	corresponde al nivel más avanzado, describe las conductas y acciones sobresalientes. Contiene los niveles anteriores de desarrollo de la competencia.
<b>Nivel 2</b>	corresponde al nivel medio, describe las conductas y acciones que implican mayores precisiones, distinciones y abstracciones exigidas para el desarrollo de la competencia. Contiene las conductas y acciones mínimas exigidas
<b>Nivel 1</b>	Corresponde al nivel más básico, describe las conductas y acciones mínimas exigidas para el desarrollo de la competencia.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ VERGARA, LA CALERA.

NIVEL COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL FUNCIONARIO PÚBLICO			
Nivel de desarrollo	1	2	3
<b>COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN:</b> ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Consejo. Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.		X	
<b>PROBIDAD:</b> ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.		X	
<b>ORIENTACIÓN A LA EFICIENCIA:</b> Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.		X	
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA:</b> ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.		X	
<b>ORIENTACIÓN AL USUARIO:</b> ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.		X	
<b>CONFIANZA EN SI MISMO:</b> ser capaz de actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés en conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.		X	
<b>TRABAJO EN EQUIPO:</b> ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo		X	
<b>ADAPTACIÓN AL CAMBIO:</b> ser capaz de aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios y requerimientos de la ciudadanía.		X	
<b>MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:</b> Ser capaz de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por el Consejo o área funcional.		X	



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ VERGARA, LA CALERA.

## 5.5 Competencias para el ejercicio del cargo:

NIVEL DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO			
Nivel de desarrollo	1	2	3
<b>COMPROMISO CON EL APRENDIZAJE:</b> Ser capaz de identificar activamente nuevas ideas para fomentar el aprendizaje; crear y aprovechar constantemente oportunidades de aprendizaje; implementar en el trabajo el conocimiento y las habilidades recientemente adquiridas, a través de su aplicación.			X
<b>PENSAMIENTO ANALÍTICO:</b> Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como de la Organización Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.		X	
<b>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:</b> Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.		X	
<b>LIDERAZGO:</b> ser capaz de dirigir, guiar y motivar a un grupo o equipo de trabajo para el cumplimiento de un objetivo común, de acuerdo a la situación actual y al entorno en que se desenvuelve la institución, garantizando el bien común y a la eficiencia.			X
<b>NEGOCIACIÓN:</b> ser capaz de dirigir y controlar un proceso de búsqueda de acuerdos, utilizando diversas técnicas. Propone estrategias de negociación en busca de la materialización de acuerdos efectivos centrándose en el problema y no en las personas involucradas.		X	
<b>DESTREZA SOCIAL:</b> Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, personal y clientes de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.			X
<b>PRO ACTIVIDAD:</b> Ser capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticas o difíciles, planificándose a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar.		X	
<b>TOLERANCIA A SITUACIONES CRÍTICAS:</b> ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles.			X
<b>TOMA DECISIONES:</b> ser capaz de identificar la mejor opción considerando las distintas variables asociadas en un momento determinado. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas existentes para luego escoger un plan de acción.		X	
<b>RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS:</b> Consiste en la habilidad de búsqueda de soluciones prácticas a soluciones problemas o conflictivas, involucra la capacidad de manejar clientes difíciles y requerimientos complejos			X



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ VERGARA, LA CALERA.

---

## 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

### 6.1 Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) y del Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

### 6.2 De la entrega de antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (CV online), en el menú Mis Datos, MI CV, en VER CV y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular, de acuerdo a lo solicitado.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

1. CV ciego en formato del Portal de Empleos Públicos.
2. Fotocopia de Título Profesional o Certificado de Título de Químico Farmacéutico.
3. Fotocopia de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo a lo descrito en el punto 5.3 de esta Pauta.
4. Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo a lo indicado en CV ciego.
5. Acreditar estar calificado en lista N°1 en el proceso calificadorio del año anterior, si trabajó en el sector público, y si proviene del sistema privado presentar carta de recomendación de su jefatura.

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando inhabilitado de aplicar a la convocatoria. **Sólo se deben adjuntar los documentos solicitados en el punto anterior.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los/as postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ VERGARA, LA CALERA.

---

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido al correo: [solicitudes.rrhh@redsalud.gov.cl](mailto:solicitudes.rrhh@redsalud.gov.cl)

\*Para tener en cuenta:

Los postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a la Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública, los cuales, en caso de ser seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Recursos Humanos para el oportuno pago de la remuneración. Estos son:

1. Certificado de Salud compatible con el cargo.  
Para su obtención, el postulante seleccionado debe dirigirse a:
  - Unidad de Recursos Humanos del establecimiento, donde se le entregarán órdenes de exámenes (laboratorio e imagenología), para posteriormente tramitar el certificado en el establecimiento o de forma particular. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
2. Acreditación de Nivel Académico (Profesional)
  - Título o Certificado de Título, según corresponda.
  - Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
  - Si usted es farmacéutico Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
3. Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública.
4. Certificado de antecedentes del Registro Civil.
5. Cédula de Identidad, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
6. Certificado de afiliación previsional
  - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
  - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
7. Completar Declaración de Interés y Patrimonio, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S

***Los puntos 1, 3, 6 y 7 serán requeridos solo en caso que el postulante acceda al cargo del concurso de Químico/a Farmacéutico/a.***

#### Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como titular o contrata dentro de los últimos seis meses, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Recursos Humanos le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos Administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

#### Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP).



**MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ VERGARA, LA CALERA.**

---

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones.

## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

### **7.1. De la Comisión de Selección:**

Para el desarrollo de este proceso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector Médico, presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Jefa de Farmacia, cuenta con voz y voto.
- Representante FEDEPRUS, cuenta con voz y voto.
- Asesora de Farmacia de la DSSVQ, cuenta con voz y voto.
- Subdirectora Administrativa, cuenta con voz y voto.
- Representante de RR.HH. quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz

a.- La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Subdirector Médico. En ausencia del presidente, asumirá esta función la funcionaria de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la Comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

f.- La primera reunión será para constituirse como Comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

## **8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.**

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

## **9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.**

### **9.1 Metodología de evaluación**

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes admisibles,



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ VERGARA, LA CALERA.

constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PUNTAJE MAXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA	PONDERACIÓN ETAPA
ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR	Factor 1: Experiencia profesional	Posee experiencia profesional previa mayor a 4 años en funciones del ámbito público o privado en farmacia asistencial.	9	9	10	30%
		Posee experiencia profesional previa entre 2 y 4 años en funciones del ámbito público o privado en farmacia asistencial.	7			
		Posee experiencia profesional previa entre 1 a 2 años en funciones del ámbito público o privado en farmacia asistencial.	5			
		Posee experiencia profesional previa menor a 1 año en funciones del ámbito público o privado en farmacia asistencial.	1			
	Factor 2: Capacitación	Posee Diplomado en farmacia asistencial	8	20		
		Posee capacitación certificada y aprobada en farmacovigilancia.	7			
		Posee 21 horas pedagógicas o más de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo (Curso IAAS, estar cursando o haber cursado magister en gestión y administración en Salud, otro).	5			
ETAPA 2: EVALUACION TECNICA	Factor 3: Prueba escrita de conocimientos	Realiza prueba y obtiene puntaje entre 6.0 y 7.0	10	10	7	20%
		Realiza prueba y obtiene puntaje entre 5.0 y 5.9	7			
		Realiza prueba y obtiene puntaje inferior a 5.0	0			
ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo.	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como recomendable para el cargo.	10	10	5	20%
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como recomendable con observaciones para el cargo.	5			



**MINISTERIO DE SALUD**  
**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**  
**HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ VERGARA, LA CALERA.**

		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como no Recomendable para el cargo.	0			
<b>ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO</b>	<b>Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10	10	5	30%
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0			
<b>PUNTAJE TOTAL MAXIMO</b>					<b>59</b>	<b>100%</b>
<b>PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO</b>					<b>27</b>	

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la Unidad de RRHH del Hospital Dr. Mario Sanchez Vergara, La Calera, quien enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae, la información, señalando si continua o no en el proceso.

**9.2. Descripción de las Etapas.**

**ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR. Factores 1 y 2 (30%). Puntaje mínimo de aprobación de la etapa: 10 puntos.**



**Factor 1: Experiencia profesional previa en Farmacia Asistencial, Sector Público y/o Privado.**

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>FACTOR 1: Experiencia profesional</b>	Posee más de 4 años de experiencia profesional previa en funciones del ámbito público o privado en farmacia asistencial.	9
	Posee entre 2 y 4 años de experiencia profesional previa en funciones del ámbito público o privado en farmacia asistencial.	7
	Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional previa en funciones del ámbito público o privado en farmacia asistencial.	5
	Posee menos de 1 año de experiencia profesional previa en funciones del ámbito público o privado en farmacia asistencial.	1

**Factor 2: Capacitación certificada pertinente al cargo.**

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>FACTOR 2: Capacitación</b>	Posee Diplomado en farmacia asistencial.	8
	Posee capacitación certificada y aprobada en farmacovigilancia.	7
	Posee 21 o más horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	5

Para la evaluación de este factor, se revisarán diplomado en farmacia asistencial, curso de Farmacovigilancia y además se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación. El puntaje de este factor es acumulativo, es decir, se sumarán los puntajes de los 3 criterios evaluados.

Las capacitaciones deberán estar efectivamente certificadas por el Establecimiento respectivo, por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o por algún Centro de Capacitación u oferente reconocido por SENCE. Se considerarán las horas pedagógicas de Capacitación realizadas.

Aquellos certificados que no indiquen o especifique las horas de capacitación no serán considerados en la evaluación.



**ETAPA 2: EVALUACION TECNICA (20%). Puntaje mínimo de aprobación de la etapa: 07 puntos.**

**Factor 3: Prueba escrita de conocimientos.**

Se realizará prueba escrita (con escala de notas desde 1.0 a 7.0).

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Factor 3:</b> <b>Prueba escrita de conocimientos.</b>	Realiza prueba y obtiene puntaje entre 6.0 y 7.0	10
	Realiza prueba y obtiene puntaje entre 5.0 y 6.0	7
	Realiza prueba y obtiene puntaje inferior a 5.0	0

**ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL (20%). Puntaje mínimo de aprobación de la etapa: 05 puntos.**

**Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo.**

La etapa de evaluación de adecuación Psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo.</b>	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	10
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como no Recomendable para el cargo.	0

**El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 05 puntos brutos.** Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.



**ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (30%). Puntaje mínimo de aprobación de la etapa: 05 puntos.**

**Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo.**

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el Cargo</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

**El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 05 puntos brutos.**

**10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la segunda reunión de la comisión, u otro medio de respaldo (mails), considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

**11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Comisión de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

**12. ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo de la Comisión, éste procederá a enviar al Director/a del Establecimiento los resultados del proceso y se le realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.



**MINISTERIO DE SALUD**  
**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**  
**HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ VERGARA, LA CALERA.**

---

En el caso de haber un postulante seleccionado será notificado mediante una carta de oferta de cargo vía mail en el cual se detallarán las condiciones del cargo, además se hará mención que la relación laboral, tendrá una vigencia de 3 meses, a contar del día de la fecha de ingreso. Posteriormente, y si es que las expectativas de su desempeño y condiciones de trabajo se mantienen, se procederá a la contratación por el periodo anual. Si el Servicio de Salud presenta la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.